


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1990.-

Visto el presente expediente n° 803.871/89 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura, por el cual tramitan los trabajos de restauración de medianera y refuerzo de estructura en el edificio sede de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Provincia de Entre Ríos), calle Urquiza 836/42 de la citada ciudad; y teniendo en cuenta lo informado al respecto por dicha Prosecretaría a fs. 200/201,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar la ejecución de los mencionados trabajos.-
- 2°) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 66/193 inclusive de estas actuaciones, destinada a realizar los trabajos mediante contratación directa, sujeta al régimen de la ley n° 13.064 de Obras Públicas y por el sistema de Ajuste Alzado, autorizándose al Departamento de Compras a efectuar el acto correspondiente.-
- 3°) El importe aproximado de AUSTRALLES DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (A 16.215.400.-) -destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza- deberá afectarse a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-
- 4°) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y a la Cámara Nacional Electoral.- Fecho, remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-


AUGUSTO CESAR P. USCIB